



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

323-8Z ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Indicador:

03C1.- Servicios integrales proporcionados a NNA migrantes acompañados garantizando sus derechos.

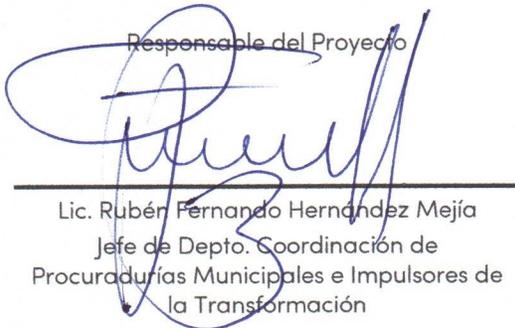
Medio de Verificación:

Concentrado general por tipo de servicios en el albergue temporal para las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada 2024.

Ubicación Física:

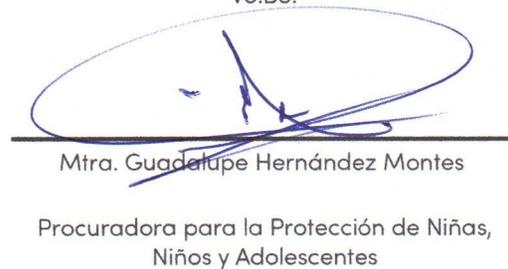
Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada, oficina de la encargada administrativa, archivero negro, con No. de inventario 5111000002-135.

Responsable del Proyecto



Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía
Jefe de Depto. Coordinación de
Procuradurías Municipales e Impulsores de
la Transformación

Vo.Bo.



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

DICIEMBRE 2024

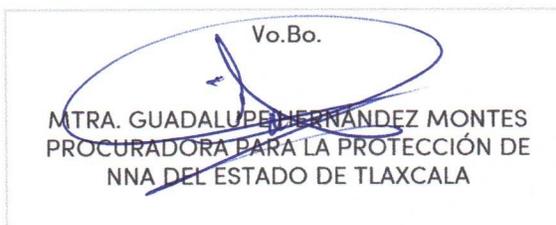
**CONCENTRADO GENERAL POR TIPO DE SERVICIO BRINDADO DE NNA MIGRANTES
ACOMPAÑADOS 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA META	NÚMERO DE SERVICIOS
04A1.- Brindar atenciones médicas acorde a las necesidades de NNA migrantes acompañados.	1414
05A1.-Brindar seguimiento jurídico a NNA migrantes acompañados.	790
06A1.-Brindar seguimientos psicológicos a NNA migrantes acompañados del albergue temporal.	524
07A1.-Realizar seguimientos de trabajo social a NNA migrantes acompañados en el albergue temporal.	599
08A1.- Brindar atención lingüística multicultural e intercultural para NNA migrantes acompañados.	218
09A1.- Realizar detección de trámites jurídicos de protección en casos particulares para los NNA migrantes acompañados.	1
10A1.-Realizar vinculación con redes familiares de NNA migrantes acompañados.	12
11A1.- Brindar orientación educativa para los NNA migrantes acompañados.	844

TOTAL DE CONCENTRADO POR TIPO DE SERVICIO 2024: 4402 ✓

RESPONSABLE DEL PROYECTO

LIC. RUBÉN FERNANDO HERNÁNDEZ MEJÍA
JEFE DEPTO. DE COORDINACIÓN DE
PROCURADURÍAS MUNICIPALES E
IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN

Vo.Bo.

MTRA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES
PROCURADORA PARA LA PROTECCIÓN DE
NNA DEL ESTADO DE TLAXCALA

DICIEMBRE 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Asunto: Justificación de metas
2024 Albergues para la Niñez
Migrante Acompañada y No
Acompañada.

LIC. ILIANA FERNANDA PINEDA BARAJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:

En relación a los proyectos **323-8Z** Atención de NNA Migrante Acompañado en el Estado de Tlaxcala y **322-8Y** Atención de NNA Migrante No Acompañado en el Estado de Tlaxcala, en específico al indicador 02P de ambos proyectos, en lo que respecta al cumplimiento de metas le comento que, la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes es compleja y presenta numerosos desafíos, en el periodo de abril a diciembre del presente año, se observan diferencias en el cumplimiento de metas entre el albergue para NNA Migrantes Acompañados y NNA Migrantes No Acompañados, al ser un grupo altamente vulnerable, requieren atención especializada que garantice su bienestar y el respeto a sus derechos humanos. El hecho de que la canalización a los albergues dependa de los rescates realizados por el Instituto Nacional de Migración (INM) en Tlaxcala indica que hay un proceso administrativo que puede ser incierto y variable, lo que impacta en la cantidad de NNA (niños, niñas y adolescentes) que llegan a los albergues.

El ingreso de NNA no acompañados en el albergue es menor en comparación con los NNA acompañados, a pesar de que ambos grupos enfrentan situaciones críticas. Esto sugiere que puede haber barreras específicas que dificultan la llegada de los NNA no acompañados a estos albergues como la expectativa e incertidumbre sobre posibles cambios políticos migratorios en el país vecino del norte. Por otro lado, el hecho de que se excedan las metas programadas para los NNA acompañados puede señalar una mayor necesidad de encontrar recursos económicos para el sostén de estos núcleos familiares, pero también podría implicar que la migración en los NNA no acompañados este cambiando. Lo fundamental en este contexto es garantizar el interés superior de la niñez en contexto de movilidad, su bienestar y desarrollo de todos los NNA, así como recibir una atención integral, independientemente de su estado de acompañamiento.

Sin otro particular, quedamos de usted atentos a cualquier observación.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Tlaxcala, Tlax., a 19 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

MTRA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES

**PROCURADORA PARA LA PROTECCIÓN DE NNA DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

RESPONSABLE DEL PROYECTO

LIC. RUBÉN FERNÁNDO HERNÁNDEZ MEJÍA

**JEFE DEPTO. DE COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS
MUNICIPALES E IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN**

LIC. ANAHÍ MÉNDEZ PÉREZ

**ENCARGADA ADMISTRATIVA DEL ALBERGUE TEMPORAL
PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA**

LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ROMERO

**ENCARGADA ADMISTRATIVA DEL ALBERGUE TEMPORAL
PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA**